



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



**ADENDA MODIFICATORIA 001 DE 2022
AL ANEXO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE
LICITACION PUBLICA No. 001 de 2022**

El Departamento del Quindío, expide adenda modificatoria del anexo de pliego definitivo para el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS BTL Y ATL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADA EN EL PLAN DE MEDIOS, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, GESTIONES, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO “TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 – 2023”** teniendo en cuenta que, dentro de la audiencia pública para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y revisar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se presentaron observaciones, a las cuales la entidad accedió. Por lo anterior, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

ARTICULO PRIMERO: Suprimase la NOTA 6, establecida dentro del numeral 4.6. **“CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS. CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.”**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el numeral 5.2.2. ESTUDIO DE MEDICIÓN DE IMPACTO (15 PUNTOS) del pliego de condiciones definitivo. El cual quedará de la siguiente manera:

“ESTUDIO DE MEDICIÓN DE IMPACTO (15 PUNTOS)”

El proponente deberá presentar una propuesta técnica al momento de la presentación de las ofertas, que deberá incluir como mínimo objetivos, universo, descripción metodológica, tipo de encuesta, vigencia, muestra, muestreo, cronograma de ejecución y estudio cuantitativo que deberá permitir medir el impacto de las campañas realizadas y coordinadas por la Dirección de Comunicaciones del Departamento del Quindío, durante la vigencia del contrato. Para tal fin el proponente debe presentar un documento técnico que contenga la metodología, ficha técnica del estudio a realizar.

*El contratista deberá, realizar el estudio que deberá contar con mínimo **800** encuestas presenciales y/o virtuales dirigidas a diferentes sectores poblacionales en el Departamento del Quindío (jóvenes, adultos y adulto mayor), la distribución será propuesta por el contratista y avalada por la oficina de comunicaciones del*



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Defensoría del Ciudadano



Departamento del Quindío, el estudio deberá realizarse en los 12 municipios del Departamento del Quindío, con un margen de error máximo del 3%.

La ejecución del estudio se realizará, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones del Departamento del Quindío.

NOTA: El valor del estudio no representará un costo adicional para el Departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, no sufren modificación alguna.

Armenia, Quindío. Veintinueve (29) de marzo de 2022.

Julián Mauricio Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: María Fernanda Arévalo - Contratista.
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. - Director de Contratación.